

Vontobel Fund – TwentyFour Sustainable Strategic Income Fund

Documento legal:

Divulgaciones de información en el sitio web para productos financieros enmarcados en el artículo 8 del SFDR

El idioma que prevalecerá para la información sobre el producto en nuestra página web es el inglés.

Resumen

El subfondo promueve ciertas características medioambientales y sociales e invierte en emisores que el gestor de inversiones considera debidamente preparados para afrontar retos ambientales y sociales con repercusión financiera. Si bien el objetivo del subfondo no es una inversión sostenible, al menos un 50 % corresponderá a inversiones sostenibles, optando por valores de emisores que contribuyen a un objetivo medioambiental (mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático) o social (empoderamiento) según la evaluación del gestor de inversiones. Los emisores se seleccionarán de acuerdo con la visión del gestor de inversiones sobre los parámetros de sostenibilidad adecuados, medidos según el modelo de puntuación medioambiental («E») y social («S») propio del gestor de inversiones. El subfondo evitará inversiones en emisores que participen en ciertas actividades económicas perjudiciales para la sociedad y el medio ambiente.

Además, el subfondo evitará inversiones en emisores que participen en ciertas actividades económicas perjudiciales para la sociedad y el medio ambiente.

El subfondo no ha designado un índice de referencia para lograr las características medioambientales y sociales que promueve.

Con vistas a lograr las características medioambientales y sociales, el subfondo aplica el siguiente marco ESG:

Enfoque de exclusión:

El subfondo excluye:

- El subfondo excluye títulos de emisores corporativos del universo de inversión —que se compone de todas las empresas que emiten títulos de deuda en los mercados de capitales así como en los mercados desarrollados (emisiones de deuda pública)—, de conformidad con el marco de exclusiones del gestor de inversiones, que incluye los criterios de exclusión para los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París recogidos en el SFDR (PAB): armas no convencionales o controvertidas (0 %), armas convencionales (5 %) energía (extracción): carbón térmico (1 %), arenas petrolíferas y perforación en el Ártico (producción 5 %; distribución 10 %), petróleo (producción 5 %; distribución 10 %), gas (producción 5 %; distribución 50 %); generación eléctrica con uso intensivo de carbón: carbón térmico (5 %), otras fuentes de generación eléctrica con alta intensidad de CO₂e (50 %); otros productos de tabaco (producción, 0 %), entretenimiento para adultos (5 %), alcohol (5 %), juegos de azar (5 %), experimentación con animales (con fines cosméticos, 5 %). Los porcentajes indicados hacen referencia al umbral de ingresos aplicado a la producción del respectivo producto o actividad. Para determinados productos y/o actividades, se aplican límites adicionales, tal y como se indica en el sitio web.

Selección:

- El subfondo invierte en valores de emisores corporativos que superan la puntuación E&S combinada mínima (el mínimo se fija en 12 en una escala de 0 a 100, siendo 0 la peor y 100 la mejor puntuación) y una puntuación ESG combinada mínima (el mínimo se fija en 34 en una escala de 0 a 100, siendo 0 la peor y 100 la mejor puntuación), que está basada en la metodología propia del gestor de inversiones. Estas puntuaciones son el resultado de la combinación de análisis cualitativos y cuantitativos. Observatory es un sistema de valor relativo exclusivo del gestor de inversiones que combina datos de terceros que incluyen más de 400 parámetros ESG con la toma general de decisiones sobre el valor relativo por parte de los gestores de cartera.

Seguimiento de controversias críticas:

- El gestor de inversiones ha establecido un proceso de supervisión para el seguimiento de incidentes o situaciones en curso en los que las actividades de un emisor podrían repercutir de forma negativa en criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno. El objetivo del proceso es garantizar el cumplimiento de normas internacionales como los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. En un principio, este

proceso se basa en el uso de datos de terceros y, por consiguiente, implica una revisión exhaustiva y estructurada por parte del gestor de inversiones. En caso de que el gestor de inversiones determine que los valores (i) incumplen las normas y estándares promovidos por el subfondo o (ii) están implicados en controversias críticas, incluidas las relacionadas con cuestiones de buen gobierno, los valores de estos emisores quedarán excluidos. No obstante, el gestor de inversiones reconoce que es posible que la exclusión de dichos emisores de sus inversiones no siempre sea la mejor estrategia para mitigar los efectos negativos derivados de sus actividades. En estos casos, el gestor de inversiones supervisará a los emisores en cuestión, si considera que pueden conseguirse avances razonables, por ejemplo, mediante actividades de propiedad activa, siempre que el emisor dé muestras de buen gobierno.

Inversión parcial en inversiones sostenibles:

- El subfondo invierte al menos el 50 % de sus activos netos en valores de emisores que contribuyen a un objetivo medioambiental (mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático) o social (empoderamiento), de los cuales al menos un 1 % se invertirá en valores de emisores que contribuyen a un objetivo medioambiental (mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático). La metodología de evaluación se describe más arriba.

Además, el subfondo sigue un enfoque de implicación activa que tiene en cuenta cuestiones ambientales, sociales y de buen gobierno relevantes. El gestor de inversiones considera que estas actividades pueden servir de respaldo a la promoción efectiva de las características medioambientales y sociales del subfondo.

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión aplicada a la selección de las inversiones para lograr las características medioambientales y sociales promovidas son:

- El subfondo excluye valores de emisores corporativos que obtienen una parte considerable de sus ingresos de los productos o actividades mencionados anteriormente en el apartado de exclusión.
- El subfondo invierte en valores de emisores corporativos que superan la puntuación E&S combinada mínima (fijada en 12 sobre 100) y la puntuación ESG combinada mínima (fijada en 34 sobre 100) establecidas para el subfondo como se describe en el apartado a continuación sobre la estrategia de inversión.
- El subfondo invierte al menos el 50 % de sus activos netos en inversiones sostenibles, de los cuales al menos un 1 % se invertirá en valores de emisores que contribuyen a un objetivo medioambiental (mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático).

Por último, en un esfuerzo por medir la promoción efectiva de cada una de las características medioambientales y sociales promovidas, el subfondo comunicará los indicadores definidos de sostenibilidad como parte de la comunicación de información periódica anual. Estos indicadores de sostenibilidad se derivan de los elementos vinculantes de la estrategia de inversión aplicada a la selección de las inversiones para lograr las características medioambientales y sociales promovidas.

Información importante

Solo se deberían adquirir participaciones del fondo sobre la base del folleto de venta actual del fondo (el «folleto de venta»), el documento de datos fundamentales (para el inversor) («KIID»), sus estatutos y los informes anual y semestral más recientes del fondo, y después de haber consultado a un asesor financiero, jurídico, contable y fiscal independiente. En caso de duda acerca del contenido de este documento o si tiene alguna pregunta al respecto, se le recomienda consultar con su asesor financiero y/o en inversiones.

La información de este documento puede haber sido revisada con posterioridad al 1 de enero de 2023 (cuando entraron en vigor las Normas Técnicas de Regulación del SFDR) o tras el lanzamiento del producto financiero. Estas actualizaciones podrían haberse llevado a cabo con el fin de aclarar mejor determinados temas o de adaptar la información a cualquier modificación del enfoque ESG del producto financiero. Puede consultar la fecha correspondiente a este documento en la parte superior de la página y en el respectivo nombre del archivo.